



## ANEXO A - DECLARACIÓN JURADA

### CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL ARTICULO 381 DEL CODIGO PENAL SOBRE NOMBRAMIENTO, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, ENCARGATURA O ACEPTACIÓN ILEGAL DE CARGO

Yo, Liz Ninoska Cornejo Ortega, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N.º 23954556, con RUC N°10239545560 domiciliado/a en Calle General Vidal 139 dpto 1203 del distrito de Miraflores de la Provincia y Departamento de Lima, persona propuesta para ser nombrada, designada, contratada o encargada en un puesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sujetándome a lo dispuesto en el artículo 49º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, declaro bajo juramento:

- Tener conocimiento de lo señalado en el artículo 381 del Código Penal que establece el tipo penal referido al nombramiento designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo, el cual ha sido precisado con la Ley N° 316761
- En atención a lo señalado anteriormente, declaro que toda la información, documentación y referencia presentada, remitida o adjuntada a mi hoja de vida, representan de manera fidedigna, mis datos personales, mis estudios o capacitaciones realizadas, así como la experiencia laboral adquirida por mi persona, siendo válidos para acreditar cada uno de los requisitos que deben cumplirse para que se pueda emitir el acto administrativo de nombramiento/designación/contratación/encargatura .

Lima, 01 de febrero de 2024

FIRMA

Liz Ninoska Cornejo Ortega  
DNI:23954556

<sup>1</sup> Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública

Artículo único. Modificación del artículo 381 del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 635

Se modifica el artículo 381 del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

“Artículo 381. Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo El funcionario público que nombra, designa, contrata o encarga a persona en quien no concurren los requisitos legales para un cargo público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años y con sesenta a ciento veinte días-multa. El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con las mismas penas”.



## ANEXO A

### FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

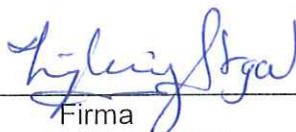
Yo, Liz Ninoska Cornejo Ortega identificado con DNI N° 23954556, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: 01 de febrero de 2024



Firma

Liz Ninoska Cornejo Ortega  
N° DNI: 23954556



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

ANEXO N° 02  
DECLARACIÓN JURADA

A. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA SER DESIGNADO  
FUNCIONARIO PÚBLICO O DIRECTIVO PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y  
REMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31419

Yo Liz Ninoska Cornejo Ortega identificado (a) con DNI N° 23954556 y con domicilio en Calle General Vidal 139 dpto 1203, distrito de Miraflores, provincia de Lima y departamento de Lima.

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE<sup>1</sup>:

- a) No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o no encontrarse con inhabilitación definitiva.
- b) No haber sido condenado en primera instancia, en calidad de autor o cómplice, por delito doloso.
- c) No encontrarse inhabilitado por el Congreso de la República para ejercer cargo público.
- d) No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.

En caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debo cancelar mi deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su designación.

Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Lima, 01 de febrero de 2024

Firma

Nombre: Liz Ninoska Cornejo Ortega  
DNI: 23954556

<sup>1</sup> Ley N° 31419, Ley que regula el acceso y ejercicio de la función pública

**Artículo 7. Impedimentos para el acceso a cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción**

De conformidad con el artículo 39-A de la Constitución Política del Perú, están impedidas de acceder a los cargos a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente ley, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

También están impedidas de acceder a los cargos a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente ley, las personas que se encuentren inhabilitadas por el Congreso para ejercer cargo público, las que se encuentren inhabilitadas por mandato judicial para ejercer función pública y quienes hayan sido destituidas de la administración pública por falta muy grave.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





## DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECEI)

Por medio de la presente, yo Liz Ninoska Cornejo Ortega identificada con DNI N° 23954556, declaro bajo juramento y en correspondencia a la normativa vigente, que no cuento con impedimentos para el acceso a la función pública, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; puesto que:

- NO \_X\_ SI \_\_\_ me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI).

Firmo la presente Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1<sup>1</sup> de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado a mérito del Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Lima, 01 de febrero de 2024

Firma

Nombre: Liz Ninoska Cornejo Ortega

DNI N°: 23954556

<sup>1</sup> "Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables".





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, Liz Ninoska Cornejo Ortega, con DNI N°23954556, con RUC N° 10239545560, con domicilio en Calle General Vidal 139 dpto 1203, distrito de Miraflores, provincia de Lima, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener conocimiento de ofimática a nivel usuario.

Declaración que formulo el 01 de febrero 2024.

Nombre: Liz Ninoska Cornejo Ortega  
DNI: 23954556



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

